



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28687

Concepción del Uruguay, 21 de agosto de 2024.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones -por un término menor al prescripto por el Artículo 104° de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias-, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Paraná, a los fines de asistir a sendas audiencias -junto con su gabinete- con la Sra. Intendente de la ciudad de Paraná, y;

Considerando:

Que, como consecuencia de ello, y atento a lo normado por la Ley vigente precitada -de Régimen Municipal-, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Ezequiel Valdunciel.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. **Ezequiel Abelardo Valdunciel**, a partir de las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2024, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 10.027 -y sus modificatorias-, de Régimen Municipal.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alberto Noir

Secretario de Gobierno